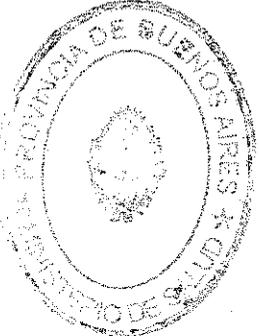


1223

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 3 OCT. 2016



VISTO el expediente N° 2900-28258/16, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Elsa Beatriz TEMPESTA, como Directora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 47/15, fue aprobada la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Pablo Omar BINAGHI, concretado por Decreto N° 832/16;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que dicha medida se efectúa como excepción a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo de la dependencia, de acuerdo a la misión y responsabilidades de Directora de Fiscalización Sanitaria, aprobadas por Decreto N° 47/15;

Que Elsa Beatriz TEMPESTA, desempeñará funciones como ejercer el poder de policía en el ámbito provincial en sectores público y privados; coordinar y controlar la sustanciación de los sumarios administrativos que deriven del cumplimiento de las normas y reglamentaciones de las que resulte autoridad de aplicación; dictar los actos administrativos necesarios para la adopción de medidas preventivas y la aplicación de



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

sanciones según lo determinado por la normativa vigente; organizar y mantener actualizados los archivos de documentación oficial, técnica, informes, análisis, estudios, legislación y otras normativas necesarias al normal funcionamiento del área; coordinar y mantener las relaciones con los municipios, provincias e instituciones u organismos nacionales y extranjeros, concertando pautas y criterios, en su carácter de organismo responsable de las acciones de fiscalización sanitaria;

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, la eficiencia de la coordinación de las funciones anteriormente mencionadas, como así también la dirigencia hacia su cumplimiento, la cual por la naturaleza y la importancia de las mismas en el accionar cotidiano, esta cartelera se vería severamente afectada;

Que es menester exceptuar la designación tramitada por el presente, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16;

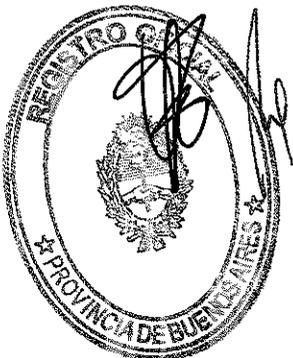
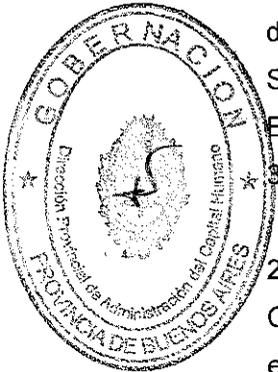
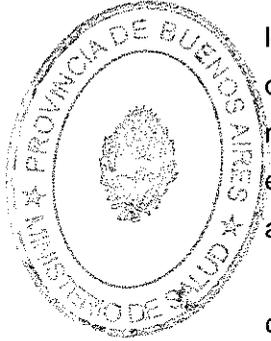
Que consecuentemente es procedente limitar las funciones interinas de Jefe del Departamento Establecimientos de Salud de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, a Elsa Beatriz TEMPESTA, agente de la citada dependencia, asignadas mediante Decreto N° 3673/08;

Que es procedente limitarle las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (disposición permanente) e inciso g) (función) de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, otorgadas mediante el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

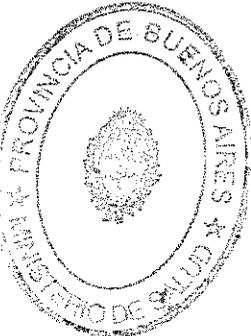
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

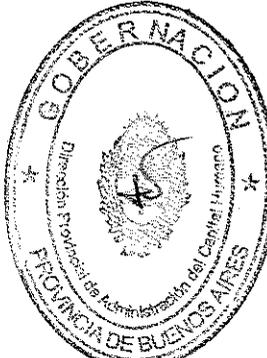


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



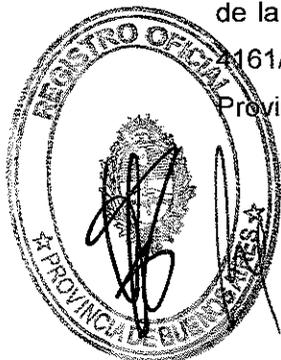
ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2016, las funciones interinas como Jefe del Departamento Establecimientos de Salud de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitarias de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, asignadas mediante Decreto N° 3673/08, a Elsa Beatriz TEMPESTA (D.N.I. 11.716.686 – Clase 1955), concretada mediante Decreto N°3673/08.



ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2016, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (disposición permanente) e inciso g) (función) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, otorgadas mediante Decreto N° 3673/08, a la agente que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16, la designación dispuesta por el presente.

ARTÍCULO 4°. Permitir en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la designación, a partir del 1 de junio de 2016, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Directora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, de Elsa Beatriz TEMPESTA

(D.N.I. 11.716.686 – Clase 1955),

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1223

Dra. OLGA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

